JUSTIFICACIÓN

OTROSÍ Nº 1 – AJUSTE, ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO Nº 1516 DE 2025

OBJETO DEL PROCESO:

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO - VF 2026"

VALENTINA FRANCO GALEANO
Secretaria de Planeación (E)
Alcaldía de Bello

EDGAR CALLEJAS ARANGO
Secretario de Educación
Alcaldía de Bello

1. ANTECEDENTES:

Que el Plan de Desarrollo 2024-2027 **"JUNTOS CONSTRUIMOS",** establece un proyecto de desarrollo local en el cual se incluye la línea estratégica 1: "Juntos Construimos El Tejido Social Bellanita", sector Educación, el cual contempla el programa 1.1.1 "**LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA TRAYECTORIA DE VIDA DE LA COMUNIDAD BELLANITA**", cuyo objetivo es garantizar el acceso igualitario a la educación y la permanencia en el sistema educativo durante la trayectoria de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, mediante la ampliación de la cobertura y estrategias que permitan la continuidad entre los diferentes niveles educativos. En este programa se cuenta con el Proyecto denominado "Estrategias para garantizar el acceso a la educación y fortalecer la permanencia educativa de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos Bellanitas", el cual registra el indicador de producto: **4: "Establecimientos educativos en operación"** que hace referencia al número de instituciones educativas oficiales que operan de forma continua para garantizar el derecho a la educación.

Con relación a lo anterior, surge para la Administración Municipal la necesidad de garantizar la seguridad de sus funcionarios, contratistas, visitantes (entiéndase comunidad educativa) y de los bienes muebles e inmuebles propios o de terceros por los que le corresponde velar en las Instituciones Educativas Oficiales, por lo que se estima pertinente y necesario contratar un servicio de vigilancia privada sin armas, con el recurso humano necesario para ejercer turnos sucesivos de vigilancia en las Instituciones Educativas Oficiales, habida cuenta que este servicio no corresponde a las actividades misionales del Municipio de Bello y además no se cuenta con personal de planta con la especialidad requerida para prestarlo.

Este servicio se requiere con el control, tanto desde la portería de ingreso y salida de personal y estudiantes, al igual que a los bienes o elementos de la parte interna de las instalaciones, orientando y controlando el acceso a las mismas, todo esto, como estrategia para garantizar la protección de los bienes y de la comunidad educativa en general, lo cual se relaciona estrechamente con la garantía de acceso, permanencia y correcto ejercicio de la educación.

Teniendo en cuenta que la función de la vigilancia privada es de medios, más no de resultados, los servicios de vigilancia son responsables en el momento en el que fallen en la aplicación del protocolo de seguridad establecido y se incumplan así, los acuerdos y compromisos adquiridos en el contrato de prestación de servicio.

Los servicios de vigilancia y seguridad privada tienen como finalidad prevenir, detener, disminuir o disuadir los atentados o amenazas que puedan afectar la seguridad de las personas o bienes que tengan a su cargo y están obligados entre otros a:

"Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumentos para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directa o indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas1".

"Contribuir a la prevención del delito, reduciendo las oportunidades para la actividad criminal y desalentando la acción de los criminales, en colaboración con las autoridades de la República2".

"Asumir actitudes disuasivas o de alerta, cuando observen la comisión de actos delictivos en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que pueda impedirse o disminuir sus efectos3".

"El personal integrante de los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan conocimiento de la comisión de hechos punible durante su servicio o fuera de él, deberá informar de inmediato a la autoridad competente y prestar toda la colaboración que requieran las autoridades4".

"Los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán aplicar procesos de selección de personal que garanticen la idoneidad profesional y moral del personal que integra el servicio. Bajo su exclusiva responsabilidad, este personal será destinado para la prestación del servicio a los usuarios, y responderá por sus actuaciones en los términos previstos en los respectivos contratos y en la ley.5"

"Atender en debida forma los reclamos de los usuarios y adoptar medidas inmediatas en el caso de que alguno de sus dependientes se vea involucrado por acción o por omisión. en hechos que atenten contra los bienes o personas a las cuales se brindan vigilancia o protección.6"

Como se puede observar para el caso particular, corresponde al Municipio de Bello garantizar las condiciones mínimas requeridas para la prestación del servicio en garantía de los derechos constitucionales, para lo cual cabe recordar lo establecido en el artículo 44 de la Carta Magna que dispone:

"**Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños**: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos

[1] Decreto 356 de 1994, articulo 74, numeral 4.
[2] Decreto 356 de 1994, articulo 74, numeral 6.
[3] Decreto 356 de 1994, articulo 74, numeral 10.
[4] Decreto 356 De 1994, Articulo 74, Numeral 11.
[5] Decreto 356 de 1994, articulo 74, numeral 24.
[6] Decreto 356 de 1994, articulo 74, numeral 27.

riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Negrillas propias)

En cumplimiento de estos deberes y derechos, la municipalidad como agente responsable del cumplimiento de las políticas públicas de educación y de la promoción de una educación de calidad, ha identificado que las Instituciones educativas oficiales del municipio requieren del servicio de vigilancia ante los diferentes actos vandálicos o delictivos que se puedan presentar en su jurisdicción y ello justifica la contratación que se pretende.

Que, conforme a lo anterior, la Alcaldía de Bello suscribió el 11 de julio de 2025 con la empresa EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE el contrato No. 1516 de 2025, el cual tiene como Objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO - VF 2026", por un valor de OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($8.692.149.474) MLC. IVA Y COSTOS INCLUIDOS y un plazo de CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, contados a partir del 1 de enero y hasta el 19 de junio de 2026 – ambas fechas inclusive.

2. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ No. 1:

2.1 Del ajuste del valor inicial del contrato (01 de enero al 19 de junio de 2026):

Como quiera que el contrato 1516 de 2025 fue suscrito antes de conocerse las tarifas aplicables para la vigencia 2026, en el parágrafo de la cláusula cuarta de dicho contrato se estipuló que "El valor del contrato que se pretende será ajustado mediante otrosí que suscriban las partes, una vez se cuente con la circular que expida la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o quien haga sus veces, para la vigencia 2026 y se cuente, de ser necesario, con la disponibilidad de recursos para ello, teniendo en cuenta solo la diferencia que resultare bien para el contratista o el saldo a favor del Municipio, según el caso".

En el mismo sentido y cláusula también se pactó que: "**PARÁGRAFO 2°**: El valor del presente contrato podrá adicionarse por las partes siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para el efecto. **PARÁGRAFO 3°**: En caso de adición, prórroga o extensión de los plazos convenidos en el contrato interadministrativo o en sus derivados, se reajustarán los valores, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la forma de pago, de tal manera que se mantenga la ecuación financiera inicial".

La superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia expidió el 30 de diciembre de 2025 la circular externa 20251300000115CS definiendo las tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del 25 al 31 de diciembre de 2025, y vigencia 2026.

En consecuencia, se requiere que el valor del servicio contratado y comprendido desde el 01 de enero y hasta el 19 de junio de 2026 (fecha de finalización del plazo inicial del contrato interadministrativo 1516-2025), ambas fechas inclusive, se ajuste a la tarifa aplicable, esto es, según el numeral 1.1 de la Circular Externa 20251300000115CS del 30/12/2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para la determinación de las tarifas aplicables, la circular externa señala que: "Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones (...):"

1.1 TARIFA DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

(...)

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026, SE APLICARÁ LA TARIFA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCION 20251000059517CS DEL 8 DE AGOSTO DE 2025, CON EL SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE PARA DICHO PERIODO, ASÍ:

TARIFA =	$1.750.905	X	9,77	=	$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

De conformidad con lo anterior, la entidad contratista EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE" CON NIT 901.465.133-5, mediante oficio con radicado calendado del 17 de junio de 2026 solicitó realizar el respectivo ajuste al valor del contrato inicial, además de la adición y prórroga del contrato interadministrativo 1516-2025.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bello, de acuerdo con la disponibilidad actual de recursos, libró el 09/06/2026 el certificado de disponibilidad presupuestal No 604-2026 para amparar los valores que demande el ajuste del valor inicial del contrato y la adición de recursos por el periodo que se decida prorrogar, sin exceder el todo caso, el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos.

Desde la supervisión del contrato 1516-2025 se verifica que el valor objeto de ajuste se aviene a la aplicación de las fórmulas establecidas en la Circular Externa 20251300000115CS del 30/12/2025, veamos:

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.750.905	X	9,77	=	$17.106.341,85	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.106.341,85 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.106.341,85+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + A y S

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

Conforme a lo anterior, desde la supervisión del contrato interadministrativo 1516-2025 se emite concepto favorable para:

- Proceder con el ajuste de la tarifa a partir del 01 al 19 de junio de 2026, conforme al numeral 1.1 de la citada Circular No 20251300000115CS del 30/12/2025. De esta manera, además de dar estricto cumplimiento a la normatividad tarifaria vigente sobre la materia, también se cumplen con precisas normas y principios de la contratación estatal principalmente contenidos en los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993, según los derechos y deberes de las entidades estatales y de los contratistas, en cuya relación contractual se debe mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso.

- Fijar que el valor del ajuste mencionado equivale a la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($1.029.370.707) MLC**, discriminados así: **a.** Por concepto de recurso a administrar: MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($1.005.441.206) MLC y corresponde a costos Directos e indirectos, **b.** Honorarios: VEINTE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($20.108.824) MLC. **c.** IVA sobre los honorarios: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($3.820.677) MLC.

PERIODO OBJETO DE REAJUSTE (2026)	AJUSTE RECURSO A ADMINISTAR	AJUSTE HONORARIOS	AJUSTE IVA SOBRE LOS HONORARIOS
ENERO	177.709.680	3.554.193,60	675.296,78
FEBERO	177.709.680	3.554.193,60	675.296,78
MARZO	177.709.680	3.554.193,60	675.296,78
ABRIL	177.709.680	3.554.193,60	675.296,78
MAYO	177.709.680	3.554.193,60	675.296,78
JUNIO (DEL 1 AL 19)	116.892.806	2.337.856,12	444.192,66
	Subtotal **$1.005.441.206**	Subtotal **$20.108.824***	Subtotal **$3.820.677***
VALOR TOTAL DEL AJUSTE			**$1.029.370.707***

Nota: **Nota**: *Valores totales aproximados por exceso o defecto de fracciones ($0.5) a la unidad de pesos.

En consecuencia, se requiere que el valor del servicio contratado y comprendido desde el 01 de enero y hasta el 19 de junio de 2026 (fecha de finalización del plazo inicial del contrato interadministrativo 1516-2025), ambas fechas inclusive, se ajuste a la tarifa aplicable, esto es, según el numeral 1.1 de la Circular Externa 20251300000115CS del 30/12/2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2.2 De la adición y prórroga del contrato 1516-2025 (del 20 de junio al 31 de agosto de 2026 de 2026):

Considerada la necesidad permanente de la entidad en contratar la prestación del servicio de vigilancia sin armas para las instituciones educativas oficiales, habida cuenta que este servicio no corresponde a las actividades misionales del Municipio de Bello y además que no se cuenta con personal de planta con la especialidad requerida para prestarlo, se justifica su prestación sin solución de continuidad, lo cual es posible en este caso a través de la suscripción del otrosí No. 1 pretendido – sin superar el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y la disponibilidad actual de recursos con la que cuenta la entidad.

Para la adición de recursos, la supervisión tuvo en cuenta las tarifas aplicables según lo regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en su Circular Externa 20251300000115CS del 30/12/2025, con la cual definió en el ya mencionado numeral 1.1 la tarifa aplicable hasta el 30 de junio de 2026, y en los numerales 1.2 la tarifa aplicable del 01 al 14 de julio de 2026, y en el 1.3 de la tarifa del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026, así:

1.2 TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales, más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + A y S
$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.246.414,25+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes más un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000058517CS del 8 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.750.905	X	9,85	=	$17.246.414,25	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.246.414,25 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.246.414,25 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

1.3 TARIFA DEL 16 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petroleros descritos en el artículo 2.6.1.1.6.5. del Decreto 1070 de 2015, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.750.905	X	10,21	=	$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA+A y S
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	8%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$17.876.740,05 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($17.876.740,05+ Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 20251000058517CS del 5 de agosto de 2025, así:

TARIFA	$1.750.905	X	10,21	=	$17.876.740,05	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

SERVICIO	TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	TARIFA + A y S
24 HORAS 30 DÍAS AL MES	$17.876.740,05+ Valor prima Seguro de Vida	10%	(($17.876.740,05 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	TARIFA BASE + AYS

Las tarifas determinadas para las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, en todo caso, no podrán ser inferiores de las fijadas anteriormente en menos de un 10%, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.6.1.1.6.6. del Decreto 1070 de 2015, siguiendo la siguiente fórmula:

((COSTO DIRECTO + PRIMA DEL SEGURO DE VIDA + GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE SUPERVISIÓN) – (PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, SIN SUPERAR EL 10%))

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5. del decreto 1070 de 2015.

Desde la supervisión del contrato 1516-2025 se verifica que el valor objeto de adición se aviene a la aplicación de las fórmulas establecidas en la Circular Externa 20251300000115CS del 30/12/2025.

Conforme a lo anterior, desde la supervisión del contrato interadministrativo 1516-2025 se emite concepto favorable para:

- Aceptar, por considerarla conveniente para los intereses del municipio y satisfacer la necesidad que origina el contrato, la prórroga del contrato interadministrativo 1516 de 2025, desde el día 20 de junio y hasta el día 31 de agosto de 2026 (ambas fechas inclusive); y la correspondiente adición del valor del contrato por **CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($4.211.699.925)*** MLC; discriminados así:

  a. Por concepto de recurso a administrar: CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($4.113.791.683) MLC.
  b. Honorarios: OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($82.275.834) MLC.
  c. IVA sobre los honorarios: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($15.632.408) MLC.

Nota: *Valores totales aproximados por exceso o defecto de fracciones ($0.5) a la unidad de pesos.

- Téngase como presupuesto oficial elaborado desde la supervisión del contrato, el siguiente:

- Para el ajuste del valor inicial del contrato:

Recursos a Administrar	$ 1.005.441.206
Honorarios	$ 20.108.824
IVA sobre los honorarios	$ 3.820.677

SUBTOTAL 1: **$ 1.029.370.707**

- Para la adición del Contrato:

Valor 20-30 Junio	$ 619.929.304
Valor Julio completo	$ 1.732.380.301
Valor Agosto completo	$ 1.761.482.078
RECURSO A ADMINISTRAR	**$ 4.113.791.683**
HONORARIOS 2%	**$ 82.275.834**
IVA HONORARIOS	**$ 15.632.408**

SUBTOTAL 2: **$ 4.211.699.925**

Esto, de conformidad con las tarifas vigentes aplicables contenidas en la Circular Externa 20251300000115CS del 30/12/2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia y de acuerdo con la disponibilidad horaria del personal requerido desde el contrato inicial.

Nota 1: El presupuesto detallado se presenta en la ficha técnica que se anexa.

Nota 2: El valor objeto de ajuste y adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial expresado en salarios mínimos como se pasa a detallar:

Valor contrato inicial (2025)	SMLMV 2025	Número de SMLMV contrato 1516-2025	SMLMV 2026	Numero de SMLMV X salario 2026
$8.692.149.474	$ 1.423.500	6.106,161576	$1.750.905	$10.691.343.853

El 50% de $10.691.343.853 equivale a $ 5.345.671.926,50, suma esta que no supera el valor del otrosí No. 1.

VALOR TOTAL OTROSÍ NO. 1 (subtotal 1 + subtotal 2): CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($5.241.070.632) MLC., IVA Y COSTOS INCLUIDOS.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE, NIT: 901.465.133-5.
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO - VF 2026.
VALOR INICIAL:	**OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($8.692.149.474) MLC**. IVA Y COSTOS INCLUIDOS, el cual incluye Honorarios, IVA de los honorarios y todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del objeto contractual. Esto, para la prestación del servicio por el término de CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, contados a partir del 1 de enero y hasta el 19 de junio de 2026 – ambas fechas inclusive-; discriminados así: A). Total recursos a administrar: Asciende a la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($8.490.085.440) MLC. y corresponde a costos Directos e indirectos. B). Honorarios: Equivalentes al dos por ciento (2%) de los recursos a administrar y que se estiman en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($169.801.709) MLC. C). IVA del 19% sobre los honorarios: Equivalentes a TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($32.262.325) MLC.
VALOR AJUSTE (OTROSÍ 1):	**MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($1.029.370.707) MLC**, discriminados así: A) Total recursos a administrar: Asciende a la suma de MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($1.005.441.206) MLC. y corresponde a costos Directos e indirectos. B) Honorarios: Equivalentes al dos por ciento (2%) de los recursos a administrar (AJUSTE) y que se estiman en la suma de VEINTE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($20.108.824) MLC. C) IVA del 19% sobre los honorarios (adición): Equivalentes a TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($3.820.677) MLC.
VALOR ADICIÓN (OTROSÍ 1):	**CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($4.211.699.925) MLC.**, discriminados así: A) Total recursos a administrar: Asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($4.113.791.683) MLC. y corresponde a costos Directos e indirectos. B) Honorarios: Equivalentes al dos por ciento (2%) de los recursos a administrar y que se estiman en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($82.275.834) MLC. C) IVA del 19% sobre los honorarios

	(adición): Equivalentes a QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($15.632.408) MLC.
VALOR TOTAL:	**TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SEIS PESOS ($13.933.220.106) MLC**. IVA Y COSTOS INCLUIDOS.
PLAZO INCIAL:	CINCO (5) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, contados a partir del 1 de enero y hasta el 19 de junio de 2026 – ambas fechas inclusive
PRÓRROGA (OTROSÍ 1)	DOS (2) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	OCHO (8) MESES

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PRESENTE OTROSÍ.

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política; Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

5. LUGAR. El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Bello.

6. MODIFICACIONES:

6.1 Modifíquese la Cláusula Cuarta del contrato interadministrativo 1516 de 2025, en el sentido de **REAJUSTAR** el valor del contrato en la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($1.029.370.707) MLC.**, discriminados así: A) **Total recursos a administrar:** Asciende a la suma de MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($1.005.441.206) MLC. y corresponde a costos Directos e indirectos. B) **Honorarios:** Equivalentes al dos por ciento (2%) de los recursos a administrar (AJUSTE) y que se estiman en la suma de VEINTE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($20.108.824) MLC. C) **IVA del 19% sobre los honorarios (adición):** Equivalentes a TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($3.820.677) MLC; por concepto de los servicios prestados entre el 01 de enero y el 19 de junio de 2026, de acuerdo con la tarifa contenida en la Circular Externa 20251300000115CS del 30/12/2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

6.2 Modifíquese la Cláusula Cuarta del contrato interadministrativo 1516 de 2025, en el sentido de **ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($4.211.699.925) MLC.**, discriminados así: A) **Total recursos a administrar:** Asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($4.113.791.683) MLC. y corresponde a costos Directos e indirectos. B) **Honorarios:** Equivalentes al dos por ciento (2%) de los recursos a administrar y que se estiman en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($82.275.834) MLC. C) **IVA del 19% sobre los honorarios (adición):** Equivalentes a QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($15.632.408) MLC; para atender los servicios de vigilancia entre el 20 de junio y el 31 de agosto de 2026. De esta manera el valor total del contrato, después de la adición y del reajuste, queda en la suma de **TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SEIS PESOS ($13.933.220.106)** MLC. – HONORARIOS E IVA DE LOS HONORARIOS INCLUIDOS.

6.3 Modifíquese la Cláusula Quinta del contrato interadministrativo 1516 de 2025, en el sentido de **ADICIONAR** la forma de pago con un nuevo parágrafo del siguiente tenor:

"Parágrafo 5. El municipio de Bello desembolsará al contratista el valor total del reajuste en el mes de junio de 2026. El valor de la adición del contrato, por su parte, se desembolsará al contratista de la siguiente manera: - **DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR**: A) Se realizará un desembolso en el mes de junio de 2026 por la totalidad de los recursos a administrar, los cuales ascienden a la suma de CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($4.113.791.683) MLC. y corresponde a costos Directos e indirectos. - **DE LOS HONORARIOS:** Ascienden a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($82.275.834) MLC, se cancelarán mediante pagos parciales mensuales y proporcionales por fracción de mes según avances en la ejecución del contrato. Para estos desembolsos se deberá allegar la factura debidamente legalizada, y la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales) y previa autorización de supervisión por parte del Municipio. En todo caso los pagos por honorarios estarán sujetos al PAC del Municipio. - **IVA DE HONORARIOS:** Asciende a la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($15.632.408) MLC, estos se cancelarán de acuerdo con los honorarios facturados."

6.4 Modifíquese la Cláusula Sexta del contrato interadministrativo 1516 de 2025, en el sentido de **PRORROGAR** el Plazo del contrato en DOS (2) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO más, contados a partir del 20 de junio y hasta el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive. De esta manera el plazo total del contrato queda en OCHO (8) MESES.

En todo lo demás se conserva lo establecido en el contrato N° 1516 de 2025.

7. PARTIDAS PRESUPUESTALES.

Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del reajuste y adición numero 01 al contrato CTO-1516-2025 se harán con cargo a la siguiente disponibilidad y rubros así:

CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
604	9/06/2026	74	01.22.09.003.2024050880059.083.15.01.2.3.2.02.02.008.01.01.0385.0085250	RP – Servicios de Protección (guardas de seguridad)- Establecimientos educativos en operación Vigilancia Educación.	$ 3.309.580.239	$ 3.309.580.239
		82	01.22.09.003.2024050880059.083.15.06.2.3.2.02.02.008.01.01.0386.0085250	RP K Servicios de protección (guardas de seguridad)- Establecimientos educativos en operación Vigilancia Educación.	$ 2.000.000.000	$ 1.931.490.393
Sumatoria						**$ 5.241.070.632**

8. IMPUESTOS.

El contratista se compromete a realizar el pago de los impuestos tanto nacionales como municipales que generen el ajuste, adición y prórroga del contrato.

9. GARANTÍAS

Considerando lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y habida cuenta que se trata de un contrato interadministrativo suscrito entre dos entidades públicas, no se considera necesario exigir a EL CONTRATISTA la constitución de garantías a favor del municipio de Bello con

ocasión del presente ajuste, adición y prórroga del contrato, esto de conformidad con lo establecido en el contrato inicial y según lo previsto en el Art. 7 de la ley 1150 de 2007. No obstante lo anterior, en todos los contratos que celebre **EDUNORTE** con cargo a los recursos objeto de administración se deberá exigir de sus proveedores la constitución de garantías conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y según procedan las siguientes condiciones mínimas, además de las pólizas de funcionamiento establecidas para las empresas de vigilancia privada, teniendo por beneficiario al municipio de Bello, así: **i)** Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato; y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más. **ii)** Pago de salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales: Por el 10% del valor del contrato; y una vigencia igual al Plazo del contrato y 3 años más. **iii)** Calidad Del servicio: Por el 10% del valor del contrato; y una vigencia igual al Plazo del contrato y 4 meses más. **iv)** Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo: Por el 100% del valor del anticipo; y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más. **v)** Responsabilidad Civil Extracontractual: Mínimo por 200 SMLMV y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015; y una vigencia igual al Plazo del contrato. (Estos amparos deberán tener por beneficiario al Municipio de Bello – Antioquia).

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del presente contrato continuará siendo ejercida por **LUISA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA**, identificada con C.C. 1.020.420.668, Subsecretaria Administrativa y Financiera adscrita a la Secretaría de Educación, quien deberán verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

11. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL PRESENTE OTROSÍ.

- Justificación.
- Visto bueno comité de contratación.
- Minuta del Otrosí.
- Copia del contrato inicial.
- Constancia del SECOP II sobre inicio de ejecución
- Certificados de antecedentes de Contraloría, Procuraduría, Antecedentes Judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas, Delitos Sexuales, REDAM.
- Paz y salvo de Aportes a la seguridad social y Parafiscales vigentes.
- Los demás que solicite la entidad.

Dado en la ciudad de Bello, a los 18 JUN 2026

EDGAR CALLEJAS ARANGO
Secretario de Educación.
Alcaldía de Bello

VALENTINA FRANCO GALEANO
Secretaria de Planeación (E)
Alcaldía de Bello

Proyectó: Alex Fernando Pulgarín Toro, Profesional Especializado, Jurídica Secretaria de Educación.
Revisó: Luisa Fernanda Londoño Bedoya, Subsecretaria Administrativa y Financiera – supervisora contrato 1516-2026

1160.02 - Subsecretaría Administrativa y Financiera

PRESUPUESTO OFICIAL Y FICHA TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1516-2025

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA SIN ARMAS EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ALCALDÍA DE BELLO - VF 2026".

OTROSÍ No. 1 – (AJUSTE, ADICIÓN Y PRÓRROGA)

I. PRESUPUESTO OFICIAL:

El costo total estimado del Otrosí No. 1 al contrato 1516 de 2025 es de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($5.241.070.632) MLC., el cual incluye Honorarios, IVA de los honorarios y todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del objeto contractual, discriminados así:

- Del ajuste del valor inicial del contrato (01 de enero al 19 de junio de 2026):

Asciende a la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($1.029.370.707) MLC**, discriminados así:

a. Por concepto de recurso a administrar: MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($1.005.441.206) MLC y corresponde a costos Directos e indirectos,

b. Honorarios: VEINTE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($20.108.824) MLC.

c. IVA sobre los honorarios: TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($3.820.677) MLC.

PERIODO OBJETO DE REAJUSTE (2026)	AJUSTE RECURSO A ADMINISTAR	AJUSTE HONORARIOS	AJUSTE IVA SOBRE LOS HONORARIOS
ENERO	177.709.680	3.554.193,60	675.296,78
FEBERO	177.709.680	3.554.193,60	675.296,78
MARZO	177.709.680	3.554.193,60	675.296,78
ABRIL	177.709.680	3.554.193,60	675.296,78
MAYO	177.709.680	3.554.193,60	675.296,78
JUNIO (DEL 1 AL 19)	116.892.806	2.337.856,12	444.192,66
	Subtotal **$1.005.441.206**	Subtotal **$20.108.824***	Subtotal **$3.820.677***
VALOR TOTAL DEL AJUSTE			**$1.029.370.707***

Nota: *Valores totales aproximados por exceso o defecto de fracciones ($0.5) a la unidad de pesos.

- De la adición y prórroga del contrato 1516-2025 (del 20 de junio al 31 de agosto de 2026 de 2026):

Asciende a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($4.211.699.925)*** MLC; discriminados así:

a. Por concepto de recurso a administrar: CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($4.113.791.683) MLC.
b. Honorarios: OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($82.275.834) MLC.
c. IVA sobre los honorarios: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($15.632.408) MLC.

Las anteriores sumas resultan del siguiente detalle discriminado por periodo de adición:

Valor 20-30 Junio	$ 619.929.304
Valor Julio completo	$ 1.732.380.301
Valor Agosto completo	$ 1.761.482.078
RECURSO A ADMINISTRAR	**$ 4.113.791.683**
HONORARIOS 2%	**$ 82.275.834**
IVA HONORARIOS	**$ 15.632.408**

Sumatoria Adiciones	**$ 4.211.699.925**

Nota: *Valores totales aproximados por exceso o defecto de fracciones ($0.5) a la unidad de pesos.

Para calcular el presupuesto oficial, la Entidad, tuvo en cuenta, entre otras, las siguientes variables:

- El recurso humano para desarrollar las actividades del proyecto
- Turnos por horas según institución educativa
- Disponibilidad de radios de comunicación y demás elementos necesarios
- Descripción del servicio – ubicación, con el detalle del tipo de servicio que se debe cumplir en cada una, así:

Mes de junio (del 20 al 30): El valor del recurso a administrar por los 11 días de junio (del 20 al 30) asciende a $ 619.929.304, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE PUESTOS	CANTIDAD SERVICIOS	HORARIO	UBICACIÓN Y DESCRIPCION	TARIFA	ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN (A Y S)	TARIFA + A Y S	ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (A.I.U)	IVA	TOTAL
I.E. ALBERTO LEBRUM SECCION B - ROGELIO ARANGO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241

I.E. ALBERTO LEBRUM SECCIÓN A	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481
I.E. CONCEJO DE BELLO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. ABRAHAN REYES	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. ALBERTO DIAZ SECCIÓN A	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481
I.E. ALBERTO DIAZ SECCIÓN B - SAUCES	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. ANDRES BELLO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. ANTONIO ROLDAN	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481
I.E. ATANASIO GIRARDOT	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481

I.E. BETSABET ESPINAL	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. CENTENARIO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
	1	16 HRS	RONDERO: servicio lunes a viernes 16 horas de 14:00 a 06:00, sabados, domingos y festivos 24 hrs sin arma, con medio de comunicación	$ 5,272,216	$ 421,777	$ 5,693,993	$ 569,399	$ 108,186	$ 5,802,179
I.E. CINCUENTENARIO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. DIVINA EUCARISTÍA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. EL TREBOL	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. JOSEFA CAMPUS ESCUELA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. FEDERICO SIERRA SECCION A	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481
			RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación						
I.E. FEDERICO SIERRA SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. FERNANDO VELEZ	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481

			RONDERO 1: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación						
	1	12 HRS	FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 1,503,464	$ 120,277	$ 1,623,741	$ 162,374	$ 30,851	$ 1,654,592
I.E CARLOS PEREZ - SEDE NUEVA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. FONTIDUEÑO SECCION A	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481
I.E. FONTIDUEÑO SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. FONTIDUEÑO SECCION C	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. GUASIMALITO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. HERNAN VILLA BAENA SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. HERNAN VILLA BAENA SECCION A	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481
I.E. JORGE ELIECER GAITAN	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481

			RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación						
I.E. JOSE MARIA BEDOYA - TIERRADENTRO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. JOSEFA CAMPUS COLEGIO	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481
I.E. JUAN XXIII	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E LA NAVARRA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LA CAMILA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LA GABRIELA SECCION A	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LA GABRIELA SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LA MILAGROSA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LA PRADERA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LAS VEGAS	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241

I.E. LUCIANO PULGAR	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ SECCION B	1	16 HRS	PORTERIA: servicio lunes a viernes 16 horas de 14:00 a 06:00, sabados, domingos y festivos 24 hrs sin arma, con medio de comunicación	$ 5,272,216	$ 421,777	$ 5,693,993	$ 569,399	$ 108,186	$ 5,802,179
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ SECCION A	1	16 HRS	PORTERIA: servicio lunes a viernes 16 horas de 14:00 a 06:00, sabados, domingos y festivos 24 hrs sin arma, con medio de comunicación	$ 5,272,216	$ 421,777	$ 5,693,993	$ 569,399	$ 108,186	$ 5,802,179
I.E. MEGACOLEGIO PARIS	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 13,552,975	$ 1,355,297	$ 257,507	$ 13,810,481
I.E. MIRADOR - GILBERTO ECHEVERRY	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. NAZARET	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. NUEVA GENERACION	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. PARIS - CAFETAL	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. PARIS SECCION A	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241

I.E. PLAYA RICA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. POTRERITOS	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. PRIMAVERA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
	1	12 HRS	FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 1,503,464	$ 120,277	$ 1,623,741	$ 162,374	$ 30,851	$ 1,654,592
I.E. RAQUEL JARAMILLO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. ROSALIA SUAREZ	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. SAGRADO CORAZON	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
REFUERZOS	4	24 HRS	REFUERZOS: sabados, domingos y festivos en Instituciones Educativas sin arma, con medio de comunicación	$ 2,852,057	$ 228,165	$ 12,320,886	$ 1,232,089	$ 234,097	$ 12,554,983
I.E. SAN FELIX COLEGIO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. SAN FELIX ESCUELA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. SANTA RITA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. SANTA CATALINA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241

I.E. VILLA DEL SOL SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. VILLA DEL SOL SECCION A	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E.TOMASITO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E.TOMAS CADAVID	3	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 20,329,462	$ 2,032,946	$ 386,260	$ 20,715,722
			RONDERO 1: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación						
			RONDERO 2: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación						
	1	12 HRS	FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 1,503,464	$ 120,277	$ 1,623,741	$ 162,374	$ 30,851	$ 1,654,592
IE.ESCUELA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO SERRAMONTE	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	SUPERVISOR: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE A: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241

I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE B: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE C: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE D: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	COLISEO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	RONDERO 1: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	RONDERO 2: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	2	12 HRS	FIJO DIA 1: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 1,503,464	$ 120,277	$ 3,247,482	$ 324,748	$ 61,702	$ 3,309,184
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL			FIJO DIA 2: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación						
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	12 HRS	MONITOREO FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 1,503,464	$ 120,277	$ 1,623,741	$ 162,374	$ 30,851	$ 1,654,592
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO GRAN AVENIDA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. CUARTAS	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241
I.E. LA UNION	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de	$ 6,274,525	$ 501,962	$ 6,776,487	$ 677,649	$ 128,753	$ 6,905,241

			comunicación						
VALOR TOTAL									$ 619,929,304

Mes de julio de 2026:

NOMBRE PUESTOS	CANTIDAD SERVICIOS	HORARIO	UBICACIÓN Y DESCRIPCION	TARIFA	ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN (A Y S)	TARIFA + A Y S	ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (A.I.U)	IVA	TOTAL
I.E. ALBERTO LEBRUM SECCION B - ROGELIO ARANGO	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. ALBERTO LEBRUM SECCIÓN A	2	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186
I.E. CONCEJO DE BELLO	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. ABRAHAN REYES	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. ALBERTO DIAZ SECCIÓN A	2	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186

			RONDERO : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación						
I.E. ALBERTO DIAZ SECCIÓN B - SAUCES	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. ANDRES BELLO	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. ANTONIO ROLDAN	2	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186
I.E. ATANASIO GIRARDOT	2	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186
I.E. BETSABET ESPINAL	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593

I.E. CENTENARIO	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
	1	16 HRS	RONDERO : servicio lunes a viernes 16 horas de 14:00 a 06:00, sabados, domingos y festivos 24 hrs sin arma, con medio de comunicación	$ 14.137.665	$ 1.131.013	$ 15.268.679	$ 1.526.868	$ 290.105	$ 15.558.783
I.E. CINCUENTENARIO	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. DIVINA EUCARISTÍA	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. EL TREBOL	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. JOSEFA CAMPUS ESCUELA	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. FEDERICO SIERRA SECCION A	2	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186
			RONDERO : servicio lunes a domingo, sin arma, con						

			medio de comunicación						
I.E. FEDERICO SIERRA SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. FERNANDO VELEZ	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO 1: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186
	1	12 HRS	FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 5.144.868	$ 411.589	$ 5.556.457	$ 555.646	$ 105.573	$ 5.662.030
I.E CARLOS PEREZ - SEDE NUEVA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. FONTIDUEÑO SECCION A	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186
I.E. FONTIDUEÑO SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma,	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593

			con medio de comunicación						
I.E. FONTIDUEÑO SECCION C	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. GUASIMALITO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. HERNAN VILLA BAENA SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. HERNAN VILLA BAENA SECCION A	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186
I.E. JORGE ELIECER GAITAN	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186
I.E. JOSE MARIA BEDOYA - TIERRADENTRO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593

			comunicación						
I.E. JOSEFA CAMPUS COLEGIO	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186
I.E. JUAN XXIII	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E LA NAVARRA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LA CAMILA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LA GABRIELA SECCION A	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LA GABRIELA SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LA MILAGROSA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593

			comunicación						
I.E. LA PRADERA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LAS VEGAS	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LUCIANO PULGAR	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ SECCION B	1	16 HRS	PORTERIA: servicio lunes a viernes 16 horas de 14:00 a 06:00, sabados, domingos y festivos 24 hrs sin arma, con medio de comunicación	$ 14.137.665	$ 1.131.013	$ 15.268.679	$ 1.526.868	$ 290.105	$ 15.558.783
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ SECCION A	1	16 HRS	PORTERIA: servicio lunes a viernes 16 horas de 14:00 a 06:00, sabados, domingos y festivos 24 hrs sin arma, con medio de comunicación	$ 14.137.665	$ 1.131.013	$ 15.268.679	$ 1.526.868	$ 290.105	$ 15.558.783
I.E. MEGACOLEGIO PARIS	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 37.991.350	$ 3.799.135	$ 721.836	$ 38.713.186

			RONDERO : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación						
I.E. MIRADOR - GILBERTO ECHEVERRY	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. NAZARET	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. NUEVA GENERACION	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. PARIS - CAFETAL	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. PARIS SECCION A	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. PLAYA RICA	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. POTRERITOS	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593

I.E. PRIMAVERA	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
	1	12 HRS	FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 5.144.868	$ 411.589	$ 5.556.457	$ 555.646	$ 105.573	$ 5.662.030
I.E. RAQUEL JARAMILLO	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. ROSALIA SUAREZ	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. SAGRADO CORAZON	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
REFUERZOS	4	24 HRS	REFUERZOS: sabados, domingos y festivos en Instituciones Educativas sin arma, con medio de comunicación	$ 5.855.859	$ 468.469	$ 25.297.311	$ 2.529.731	$ 480.649	$ 25.777.960
I.E. SAN FELIX COLEGIO	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. SAN FELIX ESCUELA	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma,	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593

			con medio de comunicación						
I.E. SANTA RITA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. SANTA CATALINA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. VILLA DEL SOL SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. VILLA DEL SOL SECCION A	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E.TOMASITO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E.TOMAS CADAVID	3	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO 1: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO 2: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 56.987.025	$ 5.698.703	$ 1.082.753	$ 58.069.779

			comunicación						
	1	12 HRS	FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 5.144.868	$ 411.589	$ 5.556.457	$ 555.646	$ 105.573	$ 5.662.030
IE.ESCUELA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO SERRAMONTE	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	SUPERVISOR: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE A: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE B: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593

I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE C: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE D: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	COLISEO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	RONDERO 1: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	RONDERO 2: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	2	12 HRS	FIJO DIA 1: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 5.144.868	$ 411.589	$ 11.112.914	$ 1.111.291	$ 211.145	$ 11.324.060
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL			FIJO DIA 2: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación						
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	12 HRS	MONITOREO FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin	$ 5.144.868	$ 411.589	$ 5.556.457	$ 555.646	$ 105.573	$ 5.662.030

			festivos, sin arma, con medio de comunicación						
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO GRAN AVENIDA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. CUARTAS	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593
I.E. LA UNION	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.588.588	$ 1.407.087	$ 18.995.675	$ 1.899.568	$ 360.918	$ 19.356.593

VALOR TOTAL	**$ 1.732.380.301**

Nota: Todas las fracciones de peso (centavos) se redondean, por exceso o defecto de 0.5, a la unidad de peso más cercana.

Mes de agosto de 2026:

NOMBRE PUESTOS	CANTIDAD SERVICIOS	HORARIO	UBICACIÓN Y DESCRIPCION	TARIFA	ADMINISTRACION Y SUPERVISIÓN (A Y S)	TARIFA + A Y S	ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES (A.I.U)	IVA	TOTAL
I.E. ALBERTO LEBRUM SECCION B - ROGELIO ARANGO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. ALBERTO LEBRUM SECCIÓN A	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626

			comunicación						
I.E. CONCEJO DE BELLO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. ABRAHAN REYES	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. ALBERTO DIAZ SECCIÓN A	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626
I.E. ALBERTO DIAZ SECCIÓN B - SAUCES	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. ANDRES BELLO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. ANTONIO ROLDAN	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626

			comunicación						
I.E. ATANASIO GIRARDOT	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626
I.E. BETSABET ESPINAL	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. CENTENARIO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
	1	16 HRS	RONDERO: servicio lunes a viernes 16 horas de 14:00 a 06:00, sabados, domingos y festivos 24 hrs sin arma, con medio de comunicación	$ 14.391.296	$ 1.151.304	$ 15.542.599	$ 1.554.260	$ 295.309	$ 15.837.909
I.E. CINCUENTENARIO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. DIVINA EUCARISTÍA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313

I.E. EL TREBOL	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. JOSEFA CAMPUS ESCUELA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. FEDERICO SIERRA SECCION A	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626
I.E. FEDERICO SIERRA SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. FERNANDO VELEZ	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO 1: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626
	1	12 HRS	FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 5.237.167	$ 418.973	$ 5.656.140	$ 565.614	$ 107.467	$ 5.763.607

I.E CARLOS PEREZ - SEDE NUEVA	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. FONTIDUEÑO SECCION A	2	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626
I.E. FONTIDUEÑO SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. FONTIDUEÑO SECCION C	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. GUASIMALITO	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. HERNAN VILLA BAENA SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. HERNAN VILLA BAENA SECCION A	2	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626

			RONDERO : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación						
I.E. JORGE ELIECER GAITAN	2	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626
I.E. JOSE MARIA BEDOYA - TIERRADENTRO	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. JOSEFA CAMPUS COLEGIO	2	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626
I.E. JUAN XXIII	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E LA NAVARRA	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313

I.E. LA CAMILA	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LA GABRIELA SECCION A	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LA GABRIELA SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LA MILAGROSA	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LA PRADERA	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LAS VEGAS	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LUCIANO PULGAR	1	24 HRS	PORTERIA : servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ SECCION B	1	16 HRS	PORTERIA : servicio lunes a viernes 16 horas de 14:00 a 06:00, sabados, domingos y festivos 24 hrs sin arma, con	$ 14.391.296	$ 1.151.304	$ 15.542.599	$ 1.554.260	$ 295.309	$ 15.837.909

			medio de comunicación						
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ SECCION A	1	16 HRS	PORTERIA: servicio lunes a viernes 16 horas de 14:00 a 06:00, sabados, domingos y festivos 24 hrs sin arma, con medio de comunicación	$ 14.391.296	$ 1.151.304	$ 15.542.599	$ 1.554.260	$ 295.309	$ 15.837.909
I.E. MEGACOLEGIO PARIS	2	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 38.626.719	$ 3.862.672	$ 733.908	$ 39.360.626
I.E. MIRADOR - GILBERTO ECHEVERRY	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. NAZARET	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. NUEVA GENERACION	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. PARIS - CAFETAL	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma,	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313

			con medio de comunicación						
I.E. PARIS SECCION A	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. PLAYA RICA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. POTRERITOS	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. PRIMAVERA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
	1	12 HRS	FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 5.237.167	$ 418.973	$ 5.656.140	$ 565.614	$ 107.467	$ 5.763.607
I.E. RAQUEL JARAMILLO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. ROSALIA SUAREZ	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. SAGRADO CORAZON	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma,	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313

			con medio de comunicación						
REFUERZOS	4	24 HRS	REFUERZOS: sabados, domingos y festivos en Instituciones Educativas sin arma, con medio de comunicación	$ 5.960.913	$ 476.873	$ 25.751.146	$ 2.575.115	$ 489.272	$ 26.240.417
I.E. SAN FELIX COLEGIO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. SAN FELIX ESCUELA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. SANTA RITA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. SANTA CATALINA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. VILLA DEL SOL SECCION B	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. VILLA DEL SOL SECCION A	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313

Sede Administrativa
Cra. 50# 51- 00, Bello - Antioquia
NIT 890.980.112-1

PBX: (604) 322 02 06
Código postal: 051053
www.bello.gov.co

Síguenos: @alcaldiadebello

I.E.TOMASITO	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E.TOMAS CADAVID	3	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO 1: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación RONDERO 2: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 57.940.078	$ 5.794.008	$ 1.100.861	$ 59.040.939
	1	12 HRS	FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 5.237.167	$ 418.973	$ 5.656.140	$ 565.614	$ 107.467	$ 5.763.607
IE.ESCUELA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO SERRAMONTE	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	SUPERVISOR: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313

I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE A: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE B: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE C: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	BLOQUE D: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	COLISEO: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	RONDERO 1: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	24 HRS	RONDERO 2: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313

I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	2	12 HRS	FIJO DIA 1: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 5.237.167	$ 418.973	$ 11.312.280	$ 1.131.228	$ 214.933	$ 11.527.214
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL			FIJO DIA 2: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación						
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO PRINCIPAL	1	12 HRS	MONITOREO FIJO DIA: servicio lunes a viernes sin festivos, sin arma, con medio de comunicación	$ 5.237.167	$ 418.973	$ 5.656.140	$ 565.614	$ 107.467	$ 5.763.607
I.E. LICEO ANTIOQUEÑO GRAN AVENIDA	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. CUARTAS	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313
I.E. LA UNION	1	24 HRS	PORTERIA: servicio lunes a domingo, sin arma, con medio de comunicación	$ 17.882.740	$ 1.430.619	$ 19.313.359	$ 1.931.336	$ 366.954	$ 19.680.313

VALOR TOTAL	**$ 1.761.482.078**

Nota: Todas las fracciones de peso (centavos) se redondean, por exceso o defecto de 0.5, a la unidad de peso más cercana.

- Costos directos e indirectos en el mercado local y regional.
- Circular Externa 20251300000115CS del 30/12/2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual fue tenida en cuenta en su integridad para

la elaboración de la presente ficha y presupuesto oficial según el periodo de que se trate.

- El plazo contractual, tanto el inicialmente previsto como el prorrogado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del reajuste y adición numero 01 al contrato CTO-1516-2025 se harán con cargo a la siguiente disponibilidad y rubros así:

CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
604	9/06/2026	74	01.22.09.003.2024 050880059.083.15. 01.2.3.2.02.02.008. 01.01.0385.008525 0	RP – Servicios de Protección (guardas de seguridad)- Establecimientos educativos en operación Vigilancia Educación.	$ 3.309.580.239	$ 3.309.580.239
		82	01.22.09.003.2024 050880059.083.15. 06.2.3.2.02.02.008. 01.01.0386.008525 0	RP K Servicios de protección (guardas de seguridad)- Establecimientos educativos en operación Vigilancia Educación.	$ 2.000.000.000	$ 1.931.490.393
Sumatoria						**$ 5.241.070.632**

FORMA DE PAGO:

La forma de los desembolsos para el presente otrosí se establece bajo la modalidad de administración delegada de recursos, los cuales se realizarán de la siguiente manera:

El municipio de Bello desembolsará al contratista el valor total del reajuste en el mes de junio de 2026. El valor de la adición del contrato, por su parte, se desembolsará al contratista de la siguiente manera: - **DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR**: A) Se realizará un desembolso en el mes de junio de 2026 por la totalidad de los recursos a administrar, los cuales ascienden a la suma de CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($4.113.791.683) MLC. y corresponde a costos Directos e indirectos. - **DE LOS HONORARIOS:** Ascienden a la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($82.275.834) MLC, se cancelarán mediante pagos parciales mensuales y proporcionales por fracción de mes según avances en la ejecución del contrato. Para estos desembolsos se deberá allegar la factura debidamente legalizada, y la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales) y previa autorización de supervisión por parte del Municipio. En todo caso los pagos por honorarios estarán sujetos al PAC del Municipio. - **IVA DE HONORARIOS:** Asciende a la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($15.632.408) MLC, estos se cancelarán de acuerdo con los honorarios facturados.

II. **FICHA TÉCNICA**:

El alcance del objeto contractual se extiende a la administración delegada y eficiente de los recursos a través del contrato interadministrativo que permita continuar con el cumplimiento a las actividades en cada uno de los puntos de prestación de servicio que comprende las sedes de las instituciones educativas relacionadas en este documento.

Dado en el Municipio de Bello a los: _____

Atentamente,

LUISA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA
Subsecretaria Administrativa y Financiera / Supervisora Contrato 1516-2025
Secretaría de Educación
Alcaldía de Bello.